

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 1 de 12

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023

Macro proceso:	Gestión de Mercadeo
Proceso:	PROCEDIMIENTO PARA LAS APUESTAS PERMANENTES PROCEDIMIENTO PARA APROBACION DE BILLETES PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DEL SORTEO
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	JUAN CARLOS TARQUINO GALLEGO
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la aplicación de cada una de las actividades enmarcadas dentro del Manual de procesos y procedimientos, cumplimiento a la normatividad. Seguimiento al Plan de Acción.
Alcance de la Auditoría:	Revisión realizada al periodo comprendido del 01-01-2022 al 30-10-2023
Criterios de la Auditoría:	Aplicación de los procedimientos internos del Manual de procesos, cumplimiento del Decreto 3034 de 2013 y Ley 643 de 2001

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	14	Mes	11	Año	2023	Desde	20/11/2023	Hasta	12/12/2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
							D / M / A		D / M / A						

RESUMEN EJECUTIVO

1. PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES

La presente auditoria busca verificar el adecuado control que se realiza sobre el contrato de apuestas permanentes, cumplimiento del mismo y las obligaciones de ley.

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 2 de 12

La ley 643 de 2001 en su artículo 21 establece que: *“Apuestas permanentes o chance. Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario”*; de igual manera en su artículo 22 indica que *“solo se podrá operar el juego de apuestas permanentes o chance, a través de terceros seleccionados mediante licitación pública, y por un plazo de cinco (5) años”*.

En este informe se verifica la auditoría realizada al contrato de “Concesión exclusiva del monopolio rentístico del juego de apuestas permanentes o chance en el departamento de Santander” No. 073 del 11 de Septiembre de 2019, otorgado según proceso de licitación pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es “Operar el juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Santander, por un periodo de cinco (5) años contados a partir del 12 de Febrero de 2020 hasta el 11 de febrero de 2025”. Esto teniendo en cuenta la auditoría realizada al periodo comprendido entre Enero de 2021 y Febrero de 2022, entregada el 16 de febrero de 2023.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CONTROL Y FISCALIZACION:

AUDITORIAS:

Fuente: Informe Supervisión concesionario JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.

Con fecha 16 de Febrero de 2023 se entrega a la gerencia por parte de Martha Ligia Villamizar Barrios, supervisora del contrato de apuestas, el informe de supervisión del concesionario JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA, del periodo comprendido entre Enero de 2021 a Febrero de 2022, la cual fue realizada en Noviembre y Diciembre de 2022.

Para el informe se tienen en cuenta los procesos operativos, financieros y de sistemas los cuales están documentados en el procedimiento aprobado para la realización del mismo.

OPERATIVOS:

Se verifica el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contenidas en el contrato, el pliego de condiciones, el área operativa, adendas, propuestas por parte de apuestas permanentes juegos y apuestas La Perla S.A, de acuerdo con las disposiciones legales propias de los juegos de suerte y azar y demás disposiciones concordantes.

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 3 de 12

Geográficamente se verifica una cobertura en un total de 87 municipios del departamento de Santander, cada uno opera con equipos móviles y/o fijos (pc) y/o talonario manual autorizado a través de puntos de venta fijos o puntos de ventas móviles.

Se verificó mediante pruebas documentales que el concesionario Juegos y Apuestas La Perla S.A con relación a la Lotería Santander, realiza una solicitud de los formularios (rollos y talonarios) en el espacio y momento oportuno de manera mensual a la dependencia debida de la entidad en los primeros días de cada mes para la entrega de la cantidad de rollos y talonarios necesarios para el normal desarrollo de la actividad.

La estimación que anualmente el concesionario Juegos y Apuestas La Perla S.A. realiza teniendo en cuenta el consumo mensual, basados en sus históricos de ventas, es de aproximadamente 50.000 rollos y cuenta con el inventario y los entregados a cada municipio.

Juegos y apuestas la Perla ofrece incentivos al apostador como son los denominados, La tripleta, La pata millonaria.

Se verifica también el procedimiento de La Culona, de día y de noche, para la realización, identificación, control, responsabilidad y autoridad, del sorteo autorizado. (Apertura de sala, sistema de juego, verificación y ruptura de sellos, pesaje de balotas, instalación de equipos de transmisión, selección de color de balotas.

Dentro de la auditoria se menciona la verificación del proceso del paso a paso para el pago de los premios que son sujetos a revisión y entrega, con sus respectivos soportes de validación.

Se verifican los diferentes procedimientos que se realizan en el proceso de venta y verificación (registro diario de ventas, escrutinio, escaneo y digitalización, escrutinio en redes, cierre de ventas, no pago de premios).

También se verificó que la licencia de funcionamiento se encuentra vigente y que fue otorgada a cada uno de los puntos de venta fijos.

Durante la auditoria se visitaron 210 puntos de venta fijos adscritos a la red de comercialización donde se verificó el cumplimiento con el aviso visible al público, donde se indica la autorización del establecimiento, la publicidad de la Lotería Santander, forma uso del juego, plan de premios, loterías con las que juega, entre otros anuncios de importancia.

Dentro de la auditoria se verifica que El concesionario Juegos y Apuestas La Perla S.A tienen 3.043 vendedores activos, también que cuenta con una persona contratada para la atención de las quejas y reclamos de los clientes.

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 4 de 12

FINANCIERA:

Juegos y Apuestas la Perla S.A. maneja un software contable con todas sus licencias de funcionamiento denominado WIMAX, cuenta con los módulos de contabilidad, tesorería, facturación, cuentas por cobrar, cuentas por pagar; este sistema permite generar informes desde un auxiliar contable hasta los Estados Financieros Consolidados ya sea por periodos contables o por terceros, registrándose la información en tiempo real.

Se revisaron estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2021 en donde se verificó el manejo de los recursos en cuanto a reserva, pago de impuestos, renta, retención, gastos administrativos.

Se verifica también el mínimo nivel de patrimonio exigido en el pliego de condiciones y está conforme a lo estipulado en el contrato de concesión No. 073 de 2019.

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal constatando que fueron hechos mensualmente y en la fecha adecuada.

En cuanto al proceso de cierre de ventas del año 2021 se verificó que se realiza de acuerdo al manual de procedimientos y se constató que se llevó a cabo teniendo en cuenta las normas legales y de conformidad a la técnica contable en Colombia.

Se verificó la contabilización de la compra de los Talonarios y los rollos térmicos en los comprobantes de egreso para el periodo 2021 y fracción del 2022 como viene estipulado en el contrato de Concesión No. 073 de 2019 y se verifica que se han llevado bajo las Normas Internacionales de Información financiera.

Se aplican los indicadores de gestión, en donde según el equipo auditor, afirma que se obtiene calificación satisfactoria. De igual manera se revisan los informes de gestión del concesionario en donde se concluye que *“la empresa se encuentra en un momento de evolución importante que involucra tanto la transición a una nueva plataforma tecnológica como el mejoramiento continuo en todos los procesos de la mano con la gestión del talento humano, procesos avanzados de capacitación y reentrenamiento bajo esquemas de optimas relaciones industriales”*.

SISTEMAS:

El equipo auditor evidencia in sitio que la Lotería Santander puede efectuar el seguimiento, control, auditoría en línea y en tiempo real a las transacciones de las apuestas en donde puede acceder al sistema SIGA de JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. para verificación de información y expresa: *“la capacidad del servidor de producción, respaldo y operación del sistema de información cumplen con lo requerido ya que su Capacidad de procesamiento es de mayor nivel”*.

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 5 de 12

JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A. cuenta con computadores directamente dedicados a los procesos transaccionales (apuestas) con adecuada memoria RAM, Placa Base de buen rendimiento. Los dispositivos móviles utilizados corresponden a las características de nivel de transacciones por minuto.

Actualmente utiliza terminales NURIT 8010 y SPECTRA CERON en sus puntos de venta móviles; y computadores tipo desktop sobre sistema operativo Windows en los puntos de venta fijos. Estos dispositivos con los que cuenta JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA cumplen lo requerido ya que cuentan con la capacidad para trabajar como mínimo con 3 operadores de telecomunicaciones.

El equipo auditor concluye que El software cuenta con todos los requerimientos para el adecuado funcionamiento y gestión de los procesos que se realizan.

Para la operación de apuestas permanentes en línea y tiempo real **JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.** cuenta con una red de comunicaciones mediante el uso de redes de datos de cuatro diferentes operadores celulares del país, tales como: Claro, Movistar, TIGO y Avantel.

Finalmente se realizan conclusiones generales y recomendaciones propias para el mejoramiento continuo y autocontrol de los procesos.

Se puede evidenciar que se tiene en cuenta el procedimiento aprobado para las apuestas permanentes y se da cumplimiento a la verificación del área financiera, operativa y de sistemas de Apuestas permanentes.

Es de aclarar que los datos anteriormente mencionados en cuanto a procesos operativos, financieros y de sistemas fueron suministrados en el informe de auditoría externa realizada al concesionario.

2. PROCEDIMIENTO PARA APROBACION DE BILLETES

Se verifica el paso a paso contenido dentro del procedimiento para garantizar un diseño del billete acorde con las expectativas de los clientes y dando cumplimiento a lo requerido para su diseño.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Inicialmente se define el diseño del billete de acuerdo al plan de premios, campañas promocionales o extras para luego recibir, verificar y realizar los cambios que se requieran para la aprobación definitiva del billete por parte de la empresa encargada.

El objetivo de este proceso es garantizar un diseño de billete que esté acorde con las expectativas de los clientes y las sugerencias dadas por los distribuidores y loteros para

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 6 de 12

su fácil comercialización y que además cumpla con los parámetros de verificación y seguridad en donde quede excluido algún tipo de fraude externo.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DEL SORTEO

Se verifica el procedimiento a seguir para la identificación, el control, la responsabilidad y la autoridad, relacionadas con la realización del sorteo de la Lotería Santander Aplica a todos los sorteos del juego de lotería tradicional o de billetes realizados por la Lotería Santander.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Inicialmente se solicita por escrito la presencia de las autoridades o sus delegados (mensualmente) antes de la realización del sorteo en donde se informa el día, la hora y el lugar de la realización de los sorteos.

El día del sorteo antes de su realización, se hacen pruebas a los sistemas de comunicación y recepción de datos vía (teléfono, internet) y prueba a los equipos de información, de igual manera periódicamente se realizan pruebas al sistema de juegos para garantizar el buen funcionamiento de los equipos a utilizar en la realización del sorteo. Para la vigencia 2023 se ha hecho un mantenimiento en donde se realizan las siguientes actividades:

- Inspección general del equipo,
- Parámetros de operación
- Control en temperaturas de succión y descarga
- Revisión y limpieza tablero eléctrico y sensores
- Toma de niveles de vibración general: Unidad de aire y Motor principal
- Limpieza de acrílicos y cajones de madera
- inspección de fugas.

Para el sorteo se elaboran las preformas de las actas correspondiente al día de juego y al número de sorteo según el cronograma previamente aprobado por la junta directiva y fijado en el cronograma de CNJSA, las cuales se ponen a disposición de las autoridades el día de su realización a partir de las 9:00 pm.

El día de la realización del sorteo en presencia de los delegados, se verifica la rotura y destrucción del sello y/o precinto de la puerta de acceso a la Sala de Juegos y se diligencia el libro de registro.

La apertura de la sala de juegos inicia a las 9:00 pm de los días viernes y es adelantada de manera conjunta por las autoridades del sorteo y/o sus delegados quienes tienen

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 7 de 12

asignado una de las tres llaves de la puerta principal de la sala de juegos, se verifica la rotura del sello de seguridad tanto de la puerta principal como también el del almacenamiento de las balotas.

Una vez se encuentran en la sala los responsables del sorteo, las autoridades o sus delegados y el equipo de transmisión, se procede al Pesaje de las balotas con grabación de la actividad.

Para dar transparencia al sorteo se selecciona el color de balotas a utilizar, el orden de los módulos y los números de las cajas de balotas a utilizar en su orden, mediante unas tulas opacas en donde se depositan las balotas que nos permiten hacer la selección.

Se solicita a las autoridades del sorteo sacar al azar las mismas y en voz alta pronunciar el número; en el orden que sean sacadas serán colocados los módulos a jugar, orden que es anotado en el acta del sorteo.

La actividad de posicionamiento de las cajas de balotas sobre los módulos de acuerdo al sorteo previo del orden de las cajas de balotas se lleva a cabo por parte del coordinador administrativo de la Lotería y verificada por los delegados.

Antes de iniciar con los lanzamientos del sorteo, se realizar un número aleatorio de sorteos de pruebas, no menor a 5 ni mayor a 10. El número aleatorio de juegos se escoge por medio de un software, estas pruebas se realizan con el objetivo de determinar que el sistema mediante el cual se realiza el sorteo y los elementos utilizados en el mismo estén exentos de fraudes, vicios o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o de sustraerla del azar.

Treinta minutos después de enviado el reporte de la venta a Superintendencia Nacional de Salud se da inicio al sorteo de los premios secos y a las 11:00 p.m. se transmite en directo el sorteo del premio mayor y el seco de mayor valor para la fecha.

Cada autoridad diligencia una preforma de acta. Información que se consolidara en el acta del sorteo debidamente firmada, previa revisión por las autoridades del sorteo, si se detectan inconsistencias en la información sobre los resultados se acude a la grabación del sorteo para verificar el resultado original.

El acta original del sorteo reposa en la Gerencia General y una copia de esta en la Oficina De Control Interno de la Lotería Santander

Junto al diligenciamiento de las actas, se consignan los resultados en el formato denominado acta de resultados generado por el sistema de información que usa la Lotería.

Una vez terminadas las actividades mencionadas para la realización del sorteo se procede al cierre de la sala de balotas y colocación del sello en presencia de los delegados; las autoridades proceden a cerrar la sala de juegos, igualmente se coloca el sello de seguridad

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 8 de 12

y cada uno de los responsables se queda en custodia con la correspondiente llave de apertura de la sala.

Se confronta el acta del sorteo y los datos del sistema, los resultados del sorteo se remiten a la Superintendencia Nacional de Salud conforme las disposiciones legales, de igual manera los resultados son publicados en la página Web de la Lotería Santander y se envían al impresor de volantes, periódicos, distribuidores y redes sociales.

4. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS

RIESGO	CONSECUENCIA	ACCIONES
Posibilidad de Incumplir con el reporte de archivo de billetería vendida y resultados del sorteo a la SuperSalud.	Sanciones económicas por parte del ente de control	En reunión trimestral de gestión se debe realizar una revisión de los riesgos y de la efectividad de los controles.
Posibilidad de alteración y/o omisión de la información entregada por el concesionario.	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación unilateral del contrato • Procesos jurídicos Omisión e inexactitud en la Información • Sanciones y/o multas 	Auditorias anuales

Durante la vigencia se verifica que semanalmente se realiza el reporte de archivo de la billetería vendida y resultados del sorteo a la Supersalud evidenciando así efectividad en los controles de este riesgo.

Se realiza y verifica que se hace auditoria a Apuestas permanentes de manera anual, en donde se tienen en cuenta las actividades contempladas dentro del manual de procesos y procedimientos, realizando control al concesionario.

5. PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES DE AUDITORIAS ANTERIORES (2022)

Ítem	Oportunidad de Mejora	Riesgo Identificado
1	Una vez verificado el Proceso documentado para las apuestas permanentes, se observa que este se encuentra desactualizado y contempla actividades que ya no se están realizando.	No contar con el conocimiento fundamental documentado para el autocontrol del proceso.
2	Revisado el volumen de billetería devuelta, se evidencia un porcentaje de devolución promedio de 85%, con respecto a la billetería impresa, durante los meses de Junio a Diciembre de 2021; esto para concluir que solo se está utilizando el 15% de la billetería que se imprime, lo que muestra deficiencia en la planeación y efectividad de los recursos para la realización del sorteo.	Deficiencia en el manejo de indicadores que permitan tomar una decisión precisa para la impresión de la billetería acorde al consumo de los distribuidores.

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 9 de 12

Ítem	Oportunidad de Mejora	Riesgo Identificado
3	Hallazg No. 2 Auditoria 2021: Elementos y sistemas para realizar el sorteo, hace mencion a minimo tres juegos de balotas identificadas con colores diferentes, evaluar si la entidad cumple con el requisito o se debe redactar de otra forma.	

5.2. Se analizó el comportamiento de la devolución en donde se observa disminución en la billetería devuelta, esto debido a incremento en las ventas y disminución en la impresión de billetería.

Para la presente vigencia 2023 se ha disminuido la impresión por sorteo en 1.750 billetes lo que equivale a 77.000 billetes, para una disminución porcentual de impresión de billetería del 0.78% (información entregada por el departamento de mercadeo).

De igual manera y con el incremento en las ventas del 13%, la billetería ha disminuido en su devolución. Podemos observar en el siguiente cuadro:

PROMEDIO BILLETES FISICOS IMPRESOS SEMANAL	PROMEDIO BILLETES DEVUELTOS SEMANAL	# DE SORTEOS	BILLETES IMPRESOS (52 SORTEOS)	BILLETES DEVUELTOS	% DEVOLUCION
223.355	146.816	52	11.614.460	7.634.432	65,73%

Una vez analizada la devolución de la vigencia 2023 se puede observar que de los 223.355 billetes promedio que se imprimen semanal, se están devolviendo 146.816 esto equivale al 65.73% devueltos; que llevados a los 52 sorteos que se realizan en el año suman 7.634.432 billetes.

Comparado con la vigencia anterior en donde la devolución de billetes promedio fue de 85,57% (este dato se calculó para la vigencia 2022 en la auditoria interna realizada), podemos concluir que se ha disminuido en un 20.14% la billetería devuelta y no vendida.

COSTO DEVOLUCION SEMANAL	\$ 17.527.431,00
COSTO DEVOLUCION (52 SORTEOS)	\$ 911.426.412,00

No obstante mirando el valor de la billetería devuelta podemos observar que el costo promedio es de \$17.527.431 por sorteo, que calculando para los 52 sorteos que se realizan al año corresponde a un valor de \$911.426.412 en billetes devueltos anualmente.

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 10 de 12

5.3. Con fecha 27 de Julio de 2023 se emite el certificado de calibración por parte de Metrolabor, fecha de calibración 16 de Julio de 2023, de (2) dos juegos de balotas una blanca y otra naranja y se ponen en funcionamiento para la realización del sorteo, de igual manera se verifica que la Lotería Santander cuenta para la realización del sorteo con un tercer (3) juego de balotas alterno para plan de contingencia. De igual manera se emite la certificación por parte de la misma empresa de las 3 balanzas de precisión que están siendo utilizadas para el pesaje de las balotas.

6. PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER (aprobado el 05-01-2023)

Descripción Breve Del Hallazgo(Condición)	Causa	Acción De Mejora
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 12.- DEBILIDADES EN LA TRAZABILIDAD DE LAS METAS Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS COMERCIALES Y PUBLICITARIAS PARA EL INCREMENTO DE LAS VENTAS DE LA LOTERIA DE SANTANDER	La falta de estrategias de publicidad y agresivas para incrementar la venta podría afectar las transferencias de recursos al Departamento y la continuidad en el mercado de la Lotería de Santander.	De acuerdo al comportamiento del sector de los juegos de suerte y azar, la Lotería Santander diseñará e implementará estrategias de marketing tendientes al incremento de las ventas teniendo en cuenta las posibles coyunturas socioeconomicas del país y el entorno en general.

Durante la vigencia 2022 Y 2023 se realizaron actividades concernientes a la promoción de la venta de lotería en radio, televisión y redes sociales (giras comerciales por las principales ciudades del país y algunos municipios del Departamento), así como la implementación del plan de medios. Se asistió a ferias y eventos en el área metropolitana y otras ciudades para hacer presencia institucional, para promover el plan de premios y la venta de lotería.

Se jugaron promocionales incluido el extra super millonario de Colombia, para la vigencia 2023 ya se han realizado promocionales dirigidos al lotero y al comprador como estrategias para incremento de ventas. Para el segundo trimestre se diseñó como estrategia la redistribución del plan de premios.

Para la vigencia 2023 se observa incremento en ventas con respecto a la vigencia 2022, esta tendencia se puede observar en el siguiente cuadro:

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 11 de 12

COMPARATIVO DE VENTAS 2022-2023

MES	VENTA 2022	VENTA 2023	%
ENERO	\$ 2.143.935.000	\$ 2.604.500.000	21,48%
FEBRERO	\$ 2.293.470.000	\$ 2.839.055.000	23,79%
MARZO	\$ 2.320.500.000	\$ 3.458.170.000	49,03%
ABRIL	\$ 2.776.655.000	\$ 2.420.225.000	-12,84%
MAYO	\$ 2.329.972.500	\$ 2.749.503.000	18,01%
JUNIO	\$ 2.564.195.000	\$ 3.602.327.500	40,49%
JULIO	\$ 3.155.905.000	\$ 2.892.910.000	-8,33%
AGOSTO	\$ 2.466.920.000	\$ 2.826.235.000	14,57%
SEPTIEMBRE	\$ 3.201.915.000	\$ 3.522.685.000	10,02%
OCTUBRE	\$ 2.520.740.000	\$ 2.563.920.000	1,71%
NOVIEMBRE	\$ 2.547.250.000	\$ 2.594.055.000	1,84%

Se observa un crecimiento promedio en las ventas del 2023 con respecto al 2022 a corte de Noviembre, del 13%, producto de las estrategias de comercialización y publicidad de la lotería, dando cumplimiento al hallazgo generado en la auditoría Financiera y de Gestión No. 0046 de Agosto 08 de 2022 de la CGS.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Se pudo verificar que se realiza el proceso de control y fiscalización del contrato de apuestas permanentes, dando cumplimiento al art.43 de la ley 643 de 2001 y se tiene en cuenta el procedimiento aprobado para las apuestas permanentes.

Con fecha 16 de febrero de 2023, la supervisora del contrato entrega a la gerencia general el informe de supervisión del concesionario JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A, que contiene la auditoría integral realizada a las áreas operativa, financiera y de sistemas en donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones del contrato de apuestas No. 073 de 2019, del periodo Enero 2021 a Febrero de 2022.

El procedimiento para la aprobación de billetes se realiza teniendo en cuenta el manual de procesos aprobado por la Lotería para tal fin.

	AUDITORIA DE CONTROL INTERNO INFORME DEFINITIVO SUBGERENCIA DE MERCADEO	Código: 100-140-02-01-04
		Versión: 1.0
		Fecha: 29-06-2021
		Página 12 de 12

El procedimiento para la realización del sorteo se hace teniendo en cuenta la normatividad general y específica y cumpliendo con las actividades para llevar a cabo el sorteo; generando los registros pertinentes y utilizando los recursos necesarios para el mismo.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Es conveniente tener en cuenta las sugerencias de los distribuidores y loteros, en lo referente al diseño de la billetería, ya que esto puede ser un factor tendiente a mejorar la venta de la lotería.

Continuar con el proceso de control y fiscalización al contrato de apuestas permanentes, verificando las actividades enmarcadas dentro del procedimiento aprobado por la Lotería Santander.

Continuar realizando estrategias comerciales y publicitarias que permitan seguir incrementando las ventas de la Lotería Santander proporcionando el cumplimiento de las metas trazadas para cada vigencia.

En cuanto a la devolución de billetería, si bien es cierto ha disminuido en la presente vigencia, se debe continuar con las estrategias que permitan disminuir el porcentaje de billetería devuelta, logrando con esto optimizar el gasto por comercialización.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
IVAN ANDRES CABALLERO PARRA	SUBGERENTE DE MERCADEO (E)	Original firmado
ANA BELEN PINILLA PLATA	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Original firmado